

# Política 235 - No Discriminación y Antiacoso

Lower Columbia College no discrimina por motivos de sexo y prohíbe la discriminación sexual en cualquier programa o actividad educativa que lleve a cabo, como lo exige el Título IX, incluso en la admisión y el empleo. Lower Columbia College reconoce su responsabilidad por la investigación, resolución, implementación de medidas correctivas y monitoreo del ambiente educativo y lugar de trabajo para detener, remediar y prevenir la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, estatus de ciudadanía o inmigración, edad, discapacidad física o mental percibida o real, embarazo, información genética, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, credo, religión, estatus de veterano o militar, o uso de un perro guía entrenado o animal de servicio, como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, Secciones 504 y 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Ley de Enmienda de la ADA, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, la Ley de Reautorización de Violencia contra la Mujer y la Ley del Estado de Washington contra la Discriminación, Capítulo 49.60 RCW y sus reglamentos de implementación. Con este fin, Lower Columbia College ha promulgado políticas que prohíben la discriminación y el acoso contra los miembros de estas clases protegidas. Cualquier persona que viole estas políticas estará sujeta a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido del colegio o del empleo.

Los siguientes funcionarios del Colegio han sido designados para manejar consultas relacionadas con esta política:

Nombre: Jason Arrowsmith, Director de Seguridad

Título: Coordinador Provisional del Título IX / EEO

Oficina: Student Center 110

Dirección: 1600 Maple Street, Longview, WA 98632

Teléfono: (360) 442-2300 Vice President for Student Success(360) 442-2270

Correo electrónico: [title9@lowercolumbia.edu](mailto:title9@lowercolumbia.edu)

TTY/Relay Service: 7-1-1 or (800) 833-6388 TTY(800) 833-6388

Los empleados del colegio, excepto aquellos que por ley no pueden hacerlo, tienen el deber de informar inmediatamente cualquier información relacionada con el acoso sexual al Coordinador del Título IX.

---

## Información Histórica

- Revisado por el Equipo de Liderazgo Ejecutivo: 24 de julio de 2024
- Revisado por la UMCC y el Consejo de Gobierno por correo electrónico: 30 de julio de 2024
- Aprobado: 13 de julio de 2022

- Revisado por el equipo de liderazgo ejecutivo: 13 de julio de 2022
- Aprobado: 25 de noviembre de 2020 # Revisado por el Consejo de Gobierno: 7 de octubre de 2020
- Revisado por WFSE: septiembre de 2020
- Revisado por el Equipo de Liderazgo Ejecutivo: 30 de septiembre de 2020
- Adoptado: 26 de enero de 2015
- Revisión de Revisiones por Campus: 3 al 18 de febrero de 2014
- Revisión de las revisiones por parte del Equipo de Liderazgo: 17 al 29 de enero de 2014
- Evaluación del campus: 2 al 19 de diciembre de 2014
- Revisado por el Equipo de Liderazgo: 24 de noviembre de 2014
- Revisado por el Gabinete: 20 de noviembre de 2013
- Revisado por el Equipo de Liderazgo: 25 de noviembre de 2013
- Adoptado: 23 de febrero de 2009

[Recursos, referencias, procedimientos o información de contacto relacionados con esta política \(lowercolumbia.edu/publications/administrative-policies/200/235\)](http://lowercolumbia.edu/publications/administrative-policies/200/235)